



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, n.º 1
C.P.: 35260 - Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: 928 78 99 80 - Fax: 928 78 36 63
C.I.F. P - 3500200 E - N.º Rgto. 01350022
www.aguimes.net

DON JOSÉ RODRÍGUEZ ARTILES, SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES.

C E R T I F I C O: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria del Pleno Corporativo (Actuando como Junta General de Turismo Rural, S.L.), celebrada el día quince de noviembre de dos mil cuatro, se acordó, entre otros, el siguiente punto, cuyo tenor literal es:

**ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, ACTUANDO COMO JUNTA GENERAL DE
TURISMO RURAL DE AGÜIMES, S.L., CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE
DOS MIL CUATRO.**

Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE
DON ANTONIO MORALES MÉNDEZ

SRES. CONCEJALES:
DON OSCAR RAMÓN HERNÁNDEZ SUÁREZ
DOÑA FRANCISCA OTILIA DOMÍNGUEZ MENA
DON AGUSTÍN TRUJILLO RODRÍGUEZ
DON SALVADOR RUANO RODRÍGUEZ
DOÑA ADRIANA DEL BUSTO FIOLE
DOÑA ESTEFANÍA ALMEIDA HERNÁNDEZ
DOÑA CLARA EUGENIA HERRERA ROMERO
DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES MARRERO DE LA CRUZ
DON FRANCISCO MANUEL GONZÁLEZ RAMOS
DON ABILDO JOSÉ GONZÁLEZ GARCÍA
DON MÁXIMO RIVERO ALMEIDA
DON JOSÉ ARMAS ALEMÁN
DOÑA RITA MARÍA ESTÉVEZ MONZÓN
DON AGUSTÍN CARMELO SANTANA CABALLERO
DOÑA VICTORIA RODRÍGUEZ BORDÓN
DON FRANCISCO GUEDES MARTEL
DON JOSÉ RAMÓN RAMÍREZ LEÓN
DON SANTIAGO PLATA DENIZ
DON FRANCISCO GONZÁLEZ NAVARRO

SR. INTERVENTOR ACCTAL.:
DON JUAN TRUJILLO GONZÁLEZ

SR. SECRETARIO ACCTAL.:
DON JOSÉ RODRÍGUEZ ARTILES.

FALTA INJUSTIFICADAMENTE:
JOSE ANTONIO MENA PERET.

Todos son de nacionalidad española, intervienen en su calidad de miembros de la
Corporación.

Preside esta reunión Don Antonio Morales Méndez en calidad de Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal, actuando como Secretario Don José Rodríguez Artilles.

El presidente manifiesta que se encuentran presentes la totalidad de los socios, titulares del cien por cien del Capital Social, ya que el Ayuntamiento es titular del mismo.

El Secretario da lectura al orden del día, que es el siguiente:

ÚNICO.- AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y MODIFICACIÓN DEL ARTICULO DOS DE LOS ESTATUTOS.-

Doña Clara Herrera Romero da cuenta al Pleno actuando como Junta General de Turismo Rural de Agüimes, S.L., para su aprobación si procede lo siguiente:

Propone la ampliación del objeto social incluyendo los siguientes:

La compra, parcelación y urbanización de terrenos. Construcción, venta y explotación directa o mediante arriendo de edificaciones apartamentos, viviendas y hoteles.

Promoción, construcción y explotación de parques eólicos, y parques de energía solar.

La realización de actividades específicas dirigidas a satisfacer la demanda de ocio y lúdica de los visitantes y los vecinos del municipio.

Se acuerda la ampliación y como consecuencia de esta modificación queda redactado el artículo como sigue:

Artículo 2º.- La sociedad tendrá por objeto:

El desarrollo del turismo rural.

La creación de alojamientos turísticos.

La conservación del patrimonio arquitectónico.

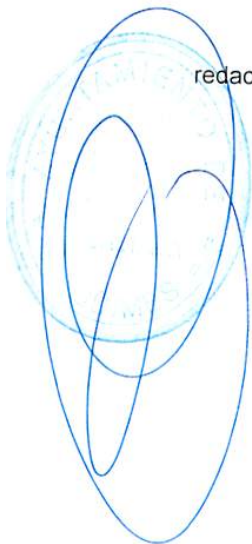
La rehabilitación de viviendas tradicionales, y deshabitadas para su transformación en alojamientos turísticos.

El desarrollo del turismo cultural, con la explotación turística de los tres eventos de carácter internacional que se celebrarán en el municipio a partir de 1993, la puesta en marcha de talleres de folklore canario y de artesanía.

La realización de programas de cursos para jóvenes extranjeros estudiantes de español.

El desarrollo del turismo para la tercera edad.

El desarrollo del turismo ecológico.





ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artilles, n.º 1
C.P.: 35260 - Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: 928 78 99 80 - Fax: 928 78 36 63
C.I.F. P - 3500200 E - N.º Rgto. 01350022
www.aguimes.net

La realización de actividades específicas dirigidas a satisfacer la demanda de ocio y lúdica de los visitantes, y los vecinos del municipio.

La gestión de la venta de plazas de alojamiento turístico.

La gestión de los servicios mínimos necesarios para ofertar un alojamiento de calidad.

La venta del producto turístico complementario.

La creación y venta de los productos de consumo turísticos: postales, libros.

La gestión de cualquier otra actividad propia del turismo rural y encaminada hacia la potenciación y mejora del servicio ofertado.

El desarrollo económico y social de nuestra comunidad.

Elaboración, producción, comercialización, al por mayor y al por menor de vinos y aceites.

La compra, parcelación y urbanización de terrenos. Construcción, venta y explotación directa o mediante arriendo de edificaciones apartamentos, viviendas y hoteles.

Promoción, construcción y explotación de parques eólicos, y parques de energía solar.

Todo ello sin perjuicio de la obtención de las oportunas licencias administrativas, dejando a salvo en todo caso, las actividades sujetas a legislación especial. Las actividades integrantes del objeto social, pueden ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de las acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Sometido a votación el punto referente a la propuesta de aprobación de la ampliación del objeto social de la entidad Turismo Rural de Agüimes, S.L., el mismo es aprobado por mayoría absoluta, con dieciocho votos a favor (Roque Aguayro y Partido Popular) y dos abstenciones (PSOE) don Santiago Plata Déniz y don Francisco González Navarro).

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, antes de ser aprobada el acta que contiene los acuerdos certificados y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, en la aplicación de lo dispuesto en los artículos 145 de la Ley Territorial 14/1990 y 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la Villa de Agüimes a veintiséis de octubre de dos mil cuatro.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO